

Las cuotas anuales de afiliación de los miembros nacionales son la fuente principal de ingresos de la IFACCA, y contribuye a cubrir los costos de mantenimiento del Secretariado y la prestación de servicios esenciales como 'ACORNS', las reuniones en red y los proyectos de estudios de IFACCA. Los pagos de cuota de membresía, por pequeñas que sean, son parte esencial del compromiso con los objetivos de la Federación. Con el fin de que todos los miembros se sientan seguros de que la estructura de cuotas de afiliación de los miembros es justa y transparente, es importante que requiramos a nuestros miembros el pago de las contribuciones recomendadas.

Las cuotas de afiliación de los miembros nacionales están organizadas en una escala móvil establecida a partir de la escala de cuotas que las Organización de las Naciones Unidas (ONU) utiliza para fijar sus propias cuotas de afiliación. La escala adopta una fórmula basada en el PIB per cápita de cada país. La fórmula de IFACCA multiplica la escala ONU (2019 - 2021) por AUD 25.000, redondeando la cifra de acuerdo con el tamaño, para establecer una cuota expresada en dólares australianos (AUD). Existe un tope de AUD 100.000 y un mínimo de AUD 500.

Las cuotas de membresía nacional de IFACCA pueden clasificarse en dos grupos:

- 1) miembros con cuotas 'standard', cuya contribución anual es de AUD 1.000 o más; y
- 2) miembros con cuotas 'reducidas', cuya contribución anual es inferior a AUD 1.000 por año. Bajo esta categoría, la política de pago realiza por tres años.

El objetivo de la política para miembros nacionales con cuotas de afiliación reducidas de IFACCA es reducir los costos administrativos tanto para los miembros como para IFACCA realizando un pago cada tres años. En caso de que el ciclo presupuestario de autorización de la institución no permita el plan de pago de tres años, esto debe ser comunicado al Secretariado. Se podrán considerar los pagos anuales.

Proceso

- Cada tres años, los miembros con cuotas reducidas recibirán una factura por el valor de tres años de afiliación a IFACCA;
- Una vez pagada, la siguiente factura de afiliación se enviará seis meses antes de que termine el ciclo de tres años;
- El pago que se reciba dentro del período de tres años cubrirá la afiliación de dichos tres años. Por ejemplo, si se emite una factura en enero de 2021 y el pago se recibe en enero de 2022, la cuota corresponderá a los años 2021 a 2023;
- Los nuevos miembros que estén en la categoría de cuotas reducidas recibirán una factura de pago por adelantado que cubrirá el período de tres años. Por ejemplo, si un miembro desea asociarse en el 2011, recibirá una factura para los años 2021, 2022 y 2023. La agencia será considerada miembro 'no-financiero' hasta que se reciba el pago por adelantado de los tres años de afiliación;
- Si alguna agencia tiene razones justificadas para no poder pagar su cuota de afiliación de tres años, la Junta de IFACCA podrá considerar su solicitud de llegar a un arreglo alternativo o de exención. La institución deberá ponerse en contacto inmediatamente con el Secretariado para solicitar la prórroga única.